



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA SOPORTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2014 por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL, examinar los presupuestos mencionados y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Villanueva Soportilla, a 25 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jorge López Gallego